

INVITACIÓN

Por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias se desea contratar, en los términos que se indicarán a continuación, el servicio de mantenimiento de la instalación de climatización de la Casa de Nava, sede de este órgano, sito en la calle Salamanca, número 1, de Gijón, e instalado en 2007. Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, hasta las 24:00 horas del día 15 de diciembre de 2017, remitiéndola por correo electrónico a consejo@ccasturias.es. Si la proposición no incorpora firma electrónica, la adjudicataria deberá presentar en su momento el documento original.

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de UN AÑO, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2018	2.892,56	607,44	3.500,00

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes...), tasas y toda clase de tributos en vigor, así como cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, y en especial el IVA, y que se han tenido en cuenta en las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Teniendo por objeto el presente contrato asegurar la perfecta conservación de las instalaciones de climatización de la Casa de Nava, el adjudicatario estará obligado a:

1. Visitar, cuidar, vigilar y encargarse del buen funcionamiento y mantenimiento de dicha instalación. Deberá realizar las revisiones periódicas de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación en cada momento, y como mínimo seis al año, una cada dos meses, por técnicos de mantenimiento debidamente acreditados. Comprenderán la realización de todos los trabajos cuya ejecución sea necesario realizar para conseguir un perfecto funcionamiento de la instalación de aire acondicionado, que, como mínimo, serán:
 - a. Comprobación resistencia cárter y nivel de aceite
 - b. Comprobación presión diferencial de aceite.

- c. Comprobación presión condensación y evaporación.
 - d. Comprobación temperatura circuito de agua fría.
 - e. Comprobación temperatura condensación y evaporación.
 - f. Comprobación temperatura circuito condensación.
 - g. Comprobación ruidos y anclajes del motor-compresor.
 - h. Comprobación visor de líquido.
 - i. Comprobación carga de aceite y refrigerante.
 - j. Comprobación tensión de suministro eléctrico.
 - k. Comprobación consumos eléctricos.
 - l. Comprobación de deshidratación del circuito.
 - m. Comprobación de ruidos y vibraciones.
 - n. Comprobación temperatura impulsión y retorno.
 - o. Purga de gases no condensables.
 - p. Verificación de cuadros eléctricos.
 - q. Verificación de presostatos.
 - r. Verificación de termostatos.
 - s. Verificación de todos los elementos de protección y seguridad.
 - t. Limpieza de evaporador.
 - u. Limpieza de condensador.
 - v. Limpieza de bandeja de drenaje.
 - w. Reposición de los filtros de aire (manta filtrante incluida en precio de mantenimiento).
 - x. Tensado correas ventiladores.
 - y. Limpieza de batería y complementos eléctricos.
2. Prestar un servicio rápido de reparación de las averías que se produzcan en dicha instalación, acudiendo la empresa en un plazo máximo de tres horas desde que se le haga comunicación de la incidencia. Las facturaciones de estos servicios, que sólo se abordarán una vez se ponga en conocimiento de este Consejo Consultivo el presupuesto estimado y se dé conformidad al mismo, deberán acompañarse de un parte de trabajo firmado por responsable competente del Consejo Consultivo, en el que se reseñarán las horas empleadas por los operarios desplazados al servicio y los materiales utilizados, que deberán facturarse a precio de fabricante. No se facturará en concepto de desplazamiento, ni por ningún otro distinto a los mencionados.
3. Prestar asesoramiento al usuario sobre cuantos problemas puedan afectar al buen funcionamiento de la instalación.
4. El adjudicatario está obligado a tener asegurados de forma debida a sus empleados, siendo de su total responsabilidad los daños que pudieran sufrir en el desempeño de

su trabajo. Así mismo, el adjudicatario ha de tener concertado suficiente seguro de Responsabilidad Civil.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación es el precio más bajo.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por mensualidades u otras periodicidades vencidas, previa presentación de la factura por el adjudicatario.

Para proceder al pago, se requerirán las facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.

DETALLE DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DE LA “CASA DE NAVA”

Equipamiento General:

- 1 Unidad Toshiba MMY-MAP 1201
- 1 Unidad Toshiba MMY-MAP 1002
- 1 Unidad Toshiba MMY-MAP 802

Equipamiento Planta Baja:

- 9 Unidades Interiores Techo
- 9 Unidades Controladores
- 1 Unidad Controlador RBC
- 1 Unidad Controlador TBC

Equipamiento Planta Primera:

- 8 Unidades Interiores Techo
- 8 Unidades Controladores

Equipamiento Planta Segunda.

- 9 Unidades Interiores Techo
- 9 Unidades Controladores

Varios:

- 3 Unidades Recuperación Toshiba mod. 2200